



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 29.2.2012
COM(2012) 82 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

**DISPONER DE MATERIAS PRIMAS PARA EL FUTURO BIENESTAR DE
EUROPA
PROPUESTA DE COOPERACIÓN DE INNOVACIÓN EUROPEA SOBRE LAS
MATERIAS PRIMAS**

{SWD(2012) 27 final}

DISPONER DE MATERIAS PRIMAS PARA EL FUTURO BIENESTAR DE EUROPA

PROPUESTA DE COOPERACIÓN DE INNOVACIÓN EUROPEA SOBRE LAS MATERIAS PRIMAS

1. INTRODUCCIÓN

La importancia estratégica para la UE de contar con un suministro sostenible de materias primas —tanto destinadas a la industria como al conjunto de la sociedad— ha sido reconocida en varios documentos estratégicos, como la Iniciativa de las Materias Primas¹, propuesta por la Comisión Europea, y las Conclusiones del Consejo² o el informe del Parlamento Europeo³ al respecto. La Estrategia Europa 2020 puso de relieve la importancia de esta cuestión en sus iniciativas emblemáticas sobre política industrial⁴ y uso eficaz de los recursos⁵. Además, la importancia de usar eficazmente los recursos se destacó en la Hoja de Ruta sobre el uso eficiente de los recursos⁶. Estos documentos subrayaron claramente los nuevos retos y riesgos a que se enfrenta la UE relacionados con la escasez del suministro y el uso ineficiente de los recursos, ante la competencia mundial cada vez mayor por las materias primas. Paradójicamente, durante varias décadas, Europa ha retrocedido paulatinamente en su papel de proveedora de materias primas. La complejidad y urgencia de los problemas han dejado muy claro que seguir «tal cual» ya no es una opción para Europa.

Aquí es donde entra en juego la innovación. En el siglo XXI está surgiendo un nuevo paradigma que destaca la innovación como una fuerza impulsora que hasta ahora, en Europa, ha permanecido ampliamente inexplorada en el ámbito de las materias primas. En 2010, la Comisión adoptó a este respecto el marco adecuado para las Cooperaciones de Innovación Europea, dentro de la iniciativa emblemática «Unión por la innovación»⁷. Estas cooperaciones se pondrán en marcha en los casos en los que convenga aunar esfuerzos públicos y privados a nivel regional, nacional y de la UE orientados a la innovación y la I+D, junto con medidas por parte de la demanda, a fin de lograr de manera más rápida y eficaz los objetivos para la sociedad. Este enfoque puede aplicarse a las materias primas, como se expone en la presente Comunicación.

La Cooperación propuesta tendrá por objeto materias primas no relacionadas con la energía ni la producción agrícola, que incluirán, aunque no exclusivamente, las de la lista de materias primas fundamentales de la UE⁸. Así, la Cooperación se referirá también a otros metales, minerales usados en la industria y la construcción y otras materias primas industriales, como el caucho natural y la madera. Muchas de estas materias son esenciales para tecnologías innovadoras que ofrecen aplicaciones limpias y respetuosas del medio ambiente. También lo son para fabricar aleaciones cruciales, y los productos nuevos e innovadores que reclama la sociedad actual, como baterías para automóviles eléctricos, sistemas fotovoltaicos y dispositivos de turbinas eólicas, que permiten alcanzar los objetivos en materia de energías

¹ COM(2008) 699 y COM(2011) 25.

² Conclusiones del Consejo 6909/11, de 10 de marzo de 2011.

³ Resolución del Parlamento Europeo de 13 de septiembre de 2011.

⁴ COM(2010) 614.

⁵ COM(2011) 21.

⁶ COM(2011) 571 final.

⁷ COM(2010) 546.

⁸ Conforme a lo definido en COM(2011) 25.

renovables. El objetivo común de esta Cooperación será que, de aquí a 2020, Europa dé un gran paso adelante en la reducción de su dependencia de las importaciones de materias primas. Esto se logrará acelerando las innovaciones que garanticen un abastecimiento sostenible de materias primas, tanto primarias como secundarias, y evitando el despilfarro de materias primas esenciales durante todo su ciclo de vida.

La presente propuesta tiene en cuenta la experiencia adquirida en el contexto de la Cooperación piloto en el campo del envejecimiento activo y saludable. También se basa en diversas contribuciones de los Estados miembros, círculos de investigación y otros actores, obtenidas a lo largo de varias reuniones, talleres y actos, así como en una consulta pública que se organizó a lo largo de 2010 y 2011.

2. OPORTUNIDADES DE INNOVACIÓN EN LA CADENA DE VALOR DE LAS MATERIAS PRIMAS

Durante muchos años, los institutos geológicos nacionales, que deben funcionar sujetos a las limitaciones de los marcos y normativas nacionales, han llevado a cabo tareas de **prospección** y cartografía geológica básica de la UE. Todavía hoy están desaprovechadas las grandes ventajas que tendría coordinar adecuadamente, y no digamos integrar, algunas actividades de los veintisiete institutos geológicos de la UE. Sin embargo, una concepción innovadora, basada en una mayor cooperación e integración en redes, ofrecerá un enorme potencial para avanzar. Definir normas europeas facilitará la creación de una base homogénea de conocimientos geológicos en la UE, y puede también permitir un desarrollo y un uso más rentables de las modernas tecnologías que se necesitan, como la información por satélite sobre los recursos y sistemas avanzados de modelización informática en cuatro dimensiones.

A lo largo de los últimos cincuenta años, la presencia de la UE en la **minería** mundial ha disminuido sustancialmente. Esto ha traído consigo una pérdida de competencias especializadas y aptitudes, que son, no obstante, necesarias para preservar la seguridad de las actividades mineras y responder a la posible necesidad de extraer cada vez más en profundidad, en zonas más apartadas y en condiciones más duras (por ejemplo, en el fondo marino o el Ártico). Aplicar normas exigentes sobre técnicas de extracción más seguras y respetuosas del medio ambiente supone nuevos retos, pero también abre nuevas oportunidades de mercado. También puede contribuir a reducir el riesgo de accidentes graves en el sector de la minería. Por otra parte, dichas competencias y aptitudes no solo se exigen para la extracción, sino a lo largo de toda la cadena de valor (prospección, transformación, reciclado y sustitución).

Si bien Europa, en su conjunto, ha logrado progresos significativos, especialmente en términos de reciclado de residuos, se puede hacer mucho más para evitar el despilfarro de valiosas materias primas en todas las fases de su ciclo vital. Aplicando plenamente las primeras etapas de la «jerarquía de residuos» (prevención, seguida de preparación para la reutilización y reciclado) se podría evitar la pérdida irremediable de valiosos recursos, y crear nuevas oportunidades empresariales y de empleo en la UE.

La innovación puede ser un vector poderoso para afrontar estos desafíos. La especialización en ingeniería y transformación se ha desarrollado en otros campos emergentes, como la robótica, y en otras tecnologías facilitadoras esenciales (TFE). La introducción de avanzados sistemas de control remoto y automatización en las minas subterráneas y el uso innovador de la biolixiviación para extraer níquel y otros metales de manera ecológica y económica hacen que la minería de la UE sea más competitiva y sostenible. Con nuevas técnicas de

seguimiento, incluido el uso de tecnologías por satélite, se podrían prevenir accidentes graves. La innovación es también muy importante para la fase de **transformación**, en la que se precisan soluciones tecnológicas avanzadas para hacer más eficientes la gestión del agua, el consumo de energía y el reciclado (como, por ejemplo, en el caso de materias primas fundamentales, como el indio y el galio, que se derivan de metales comunes).

Cuanto más avance la UE en el desarrollo de este enfoque innovador, mejor equipada estará para desempeñar un papel líder en la introducción de nuevas tecnologías que respeten el medio ambiente y hagan un uso eficiente de los recursos, tanto en Europa como en terceros países. Esto puede tener otro efecto indirecto positivo ligado a la difusión de prácticas correctas que, a su vez, contribuirán a una mejor conservación del medio ambiente en todo el mundo. Con una gestión de las materias primas que sea sostenible y eficiente en el uso de los recursos, con una mayor disposición a la reutilización y el reciclado, con la recuperación y utilización de materiales a base de madera, no solo se puede contribuir a atajar las pérdidas de biodiversidad o a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en todo el mundo, sino también a garantizar el suministro de materias primas y a paliar, por ejemplo, la escasez en Europa de fibra de madera para reciclado.

El enorme incremento de las ventas de modernos dispositivos de comunicación —como los teléfonos móviles y los ordenadores portátiles—, que tienden a tener un alto índice de sustitución, ha generado un enorme potencial de valiosos residuos (nuestras «minas urbanas»). Hoy día, un teléfono móvil contiene más de cuarenta materias primas diferentes, como cobalto, galio, platino y tierras raras. En la actualidad, cada ciudadano de la UE genera en torno a 17 kg anuales de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, cifra que se prevé aumente a 24 kg de aquí a 2020⁹. Sin embargo, el **reciclado** de tierras raras procedentes de los dispositivos electrónicos, por ejemplo, es por ahora un reto no solo tecnológico, sino también económico. Es necesario seguir fomentando la recogida selectiva de residuos, y hay que ayudar a los mercados a avanzar. Además, si se previenen las exportaciones ilegales y el tratamiento inadecuado de los residuos se pueden obtener considerables beneficios para el medio ambiente y recuperar materiales muy valiosos (por ejemplo, escoria metálica o papel reciclado).

Las nuevas técnicas de reciclado, rentables y no perjudiciales para el medio ambiente, y las prácticas correctas de recogida y tratamiento de los residuos ofrecen la posibilidad de mejorar el reciclado de materias primas esenciales. Valga como ejemplo la reciente aparición de adhesivos especiales que contienen información codificada a base de identificadores químicos únicos, que podrá contribuir a luchar contra el tráfico ilícito y el robo de productos y desechos metálicos. Además, algunos Estados miembros han aumentado considerablemente su índice de recogida y reciclado merced a instrumentos económicos adecuados, que incluyen regímenes de responsabilización de los productores a fin de apoyar la recogida selectiva, la reutilización y el reciclado.

Por otra parte, muchas aplicaciones dependen de materias primas esenciales que actualmente son muy difíciles, por no decir imposibles, de sustituir, debido a sus propiedades físicas y químicas. La **sustitución** puede ser útil para desarrollar materiales alternativos en determinadas aplicaciones o para sustituir estas por una tecnología equivalente que no dependa de las materias primas esenciales. Por ejemplo, el desarrollo de superconductores

⁹ Fuente: IPA (Asociación Internacional de Metales del Grupo del Platino): www.ipa-news.com.

cerámicos de alta temperatura podría sustituir a los imanes permanentes en las turbinas eólicas, que actualmente utilizan tierras raras como el neodimio y el disprosio.

En pocas palabras, los ejemplos anteriores muestran que:

- la innovación es una condición necesaria para que Europa pueda recuperar un papel y una presencia en el uso eficiente de los recursos y el suministro sostenible de materias primas, sin que la sostenibilidad general de su economía se resienta;
- la innovación es necesaria para mantener y mejorar la competitividad de la industria de la UE y garantizar un uso eficiente de los recursos en la Unión Europea;
- la innovación es necesaria a lo largo de toda la cadena de valor de las materias primas, por lo que requiere un planteamiento global para abordar los diferentes retos a los que se enfrentará la UE en los próximos años.

Esta situación exige esfuerzos bien orientados de innovación e investigación, tecnologías de vanguardia y enfoques pluridisciplinarios para colmar las lagunas de nuestros conocimientos.

3. VALOR AÑADIDO DE LA COOPERACIÓN DE INNOVACIÓN EUROPEA SOBRE LAS MATERIAS PRIMAS

La ayuda ya aportada por el Consejo y el Parlamento Europeo a las estrategias de la UE sobre materias primas y eficiencia de los recursos presentadas por la Comisión demuestra que hay cada vez más conciencia de la necesidad de abordar dichos retos tanto a nivel europeo como nacional. Una cooperación más estrecha en la UE entre organismos públicos, y también entre actores públicos y privados, proporcionará el impulso necesario para superar los principales obstáculos.

Entre estos obstáculos se incluyen los siguientes (véase también el punto 1.3 del anexo):

- insuficiente masa crítica orientada a la consecución de un objetivo único;
- insuficiente cooperación entre los Estados miembros en diversos ámbitos relacionados con las materias primas;
- falta de un enfoque integrado sobre la «cadena de valor», desde la extracción y transformación de las materias primas, pasando por el diseño de los productos y su utilización hasta el final de la vida útil;
- muy limitada cooperación entre las organizaciones nacionales de investigación y gran fragmentación del Espacio Europeo de Investigación en este ámbito;
- insuficiente presencia geopolítica de la UE a la hora de garantizar el acceso de las empresas europeas a las materias primas en el mundo, respetando, en la medida de lo posible, las normas medioambientales europeas.

El auténtico valor añadido de la Cooperación de Innovación Europea consistirá, por tanto, en ofrecer una plataforma que reúna las estrategias y los actores pertinentes a escala europea, pero sin suplantar el proceso legislativo vigente de la UE.

3.1. **Ámbito de aplicación y objetivos**

Esta Cooperación de Innovación Europea contribuirá a asegurar un suministro sostenible a medio y largo plazo de las materias primas (incluidas las materias primas fundamentales, los minerales industriales y los materiales a base de madera) precisas para satisfacer las necesidades esenciales de una sociedad moderna y eficiente en el uso de los recursos. Es una contribución esencial a la competitividad de las industrias europeas, al uso más eficiente de los recursos en la UE y al desarrollo de nuevas actividades de reciclado en Europa.

La Cooperación de Innovación Europea tiene el objetivo general de reducir la dependencia de las importaciones de materias primas que son fundamentales para las industrias europeas. Esto se logrará proporcionando a Europa suficiente flexibilidad y alternativas en el suministro de materias primas importantes, sin olvidar la conveniencia de reducir el impacto medioambiental negativo de algunos materiales durante su ciclo de vida, de manera que Europa sea el líder mundial en las capacidades relacionadas con la prospección, la extracción, la transformación, el reciclado y la sustitución de aquí a 2020. En el marco de su Plan Estratégico de Ejecución, se prevé que la Cooperación fije objetivos de impacto para medir sus logros, por ejemplo en términos de reducciones considerables de la dependencia de las importaciones de algunas de las materias primas más fundamentales.

Además, la Comisión propone una serie de objetivos específicos que deben alcanzarse a más tardar en 2020, como:

- crear instrumentos estadísticos europeos normalizados para el estudio de los recursos y reservas (terrestres y marinos) y un mapa geológico en tres dimensiones;
- definir un sistema dinámico de modelización que vincule las tendencias de la oferta y la demanda con las reservas económicamente explotables y un análisis de todo el ciclo vital que incluya una evaluación del impacto ambiental, económico y social de varias hipótesis;
- proponer hasta diez acciones piloto innovadoras (por ejemplo, instalaciones de demostración) en materia de prospección, extracción y transformación, recogida y reciclado;
- hallar sustitutos para al menos tres aplicaciones clave de materias primas fundamentales y escasas;
- crear una red de centros de investigación, educación y formación en gestión minera y de materiales sostenible, bien coordinada con una posible Comunidad de Conocimiento e Innovación (CCI) en materia de prospección, extracción, transformación y reciclado dentro del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT);
- aumentar la eficiencia en el uso de los materiales y en la prevención, reutilización y reciclado de materias primas valiosas procedentes de flujos de residuos, prestando especial atención a las materias que tengan un impacto potencialmente negativo sobre el medio ambiente;
- señalar oportunidades y desarrollar nuevas ideas relativas a materias primas y productos innovadores con potencial de mercado;

- presentar una estrategia proactiva de la UE en las organizaciones multilaterales y en las relaciones bilaterales con países como los Estados Unidos, Japón y Australia en los distintos ámbitos cubiertos por la Cooperación de Innovación Europea.

Estos objetivos permitirán también hacer un seguimiento y una supervisión adecuados del funcionamiento de la Cooperación de Innovación Europea, sin olvidar las tareas pendientes y los resultados obtenidos.

3.2. Mecanismos

El valor añadido de la Cooperación de Innovación Europea consiste en aplicar importantes mecanismos de innovación¹⁰ en relación con los siguientes aspectos principales, a fin de lograr objetivos comunes (como antes se señaló en el punto 3.1):

- apoyar el desarrollo de innovaciones, tecnológicas o no, como nuevas combinaciones de productos y servicios, nuevos servicios, un mejor diseño de los productos para garantizar su reciclado al final de su ciclo vital, un diseño orientado a los usuarios o nuevos instrumentos de política para la investigación y la innovación;
- estimular la excelencia científica e invertir en las personas y sus aptitudes;
- apoyar medidas reglamentarias innovadoras y específicas y cooperar con los Estados miembros para que las condiciones del marco reglamentario sean más favorables a la innovación;
- fomentar una normalización y unos instrumentos de contratación pública específicos;
- acercar los instrumentos de política y los actores (responsables de las políticas, agencias, industria, investigación) que trabajan en las vertientes de la oferta y de la demanda, con el fin de agilizar la comercialización y la difusión de las innovaciones.

Estos instrumentos pueden actuar en ambas vertientes del mercado: la oferta y la demanda. No obstante, por ambas partes debe garantizarse un seguimiento adecuado de los resultados.

<p><u>Oferta:</u></p> <p><u>Nacional</u> Financiación de la investigación e innovación por los Estados miembros y las regiones Aptitudes y formación en los Estados miembros</p> <p><u>Internacional (UE)</u> Eureka, Eurostars, ERA-NET Programas marco de la UE <i>TPM (cooperación, APP, COST, ITC, ERA-NET, ESFRI, etc.)</i> <i>EIT, CCI</i> <i>PIC</i></p> <p>Herramientas del BEI Fondos Estructurales</p>	<p>Ciencia, IDTI</p>	<p><u>Demanda:</u></p> <p><u>Nacional</u> Reglamentación (incluida la aplicación de normativa) Contratación en los Estados miembros y las regiones</p> <p><u>Internacional (UE)</u> Normas/etiquetado Reglamentación (incluida la aplicación de normativa) Contratación pública PI y transferencia de conocimientos Seguimiento del mercado</p> <p><u>Internacional (mundial)</u> Política comercial Diálogo sobre políticas</p>	<p>Mercado, consumidores</p>
---	-----------------------------	--	-------------------------------------

¹⁰ Conforme a lo definido en COM(2010) 546.

En el lado de la oferta, las inversiones en investigación sobre minería, sustitución, uso eficiente de los recursos y reciclado deben adaptarse mejor a los objetivos comunes de la Cooperación de Innovación a fin de crear la masa crítica necesaria, puesto que ningún programa nacional o europeo de investigación puede cubrir todos los aspectos, y tanto las inversiones como los riesgos son demasiado importantes para muchas empresas privadas. Esto requiere una fuerte implicación de las redes existentes (por ejemplo, ERA-NET sobre materiales, Plataforma Tecnológica Europea sobre Recursos Minerales Sostenibles, Plataforma Tecnológica del Sector Forestal y otras PTE), así como el fomento de nuevas redes de investigadores y organismos de financiación, tanto públicos como privados, en Europa. Para Horizonte 2020, el futuro programa de investigación e innovación de la UE, la Comisión ha propuesto como objetivo específico abordar los retos sociales «acción por el clima, eficiencia de los recursos y materias primas».

Mientras Europa tiene ya tradición en financiar investigación e innovación en este ámbito, por el lado de la demanda hay un importante potencial¹¹ para lanzar nuevos productos y servicios al mercado. Para las PYME es especialmente importante que las innovaciones no tarden en llegar al mercado. Por ello, esta Cooperación de Innovación Europea debe incentivar la innovación tanto en el lado de la oferta como en el de la demanda y, cuando sea posible y adecuado, con herramientas como la legislación, la contratación pública, el análisis del ciclo vital, los derechos de propiedad intelectual y las normas. La innovación relacionada con las políticas de producción y consumo sostenibles resulta especialmente pertinente. En Europa ya existen incentivos para una contratación pública sostenible y favorable a la innovación; podrían crearse redes de órganos de contratación pública¹², a semejanza de la iniciativa a favor de los mercados líderes, y se podría fomentar un uso más amplio de criterios de contratación pública ecológica en la UE¹³, aplicados en el marco de esta Cooperación de Innovación Europea al fomento de la incorporación y difusión de las (eco)innovaciones.

3.3. Paquetes de tareas

Partiendo de las contribuciones de las partes interesadas y de los responsables de las políticas, las posibles acciones que deben emprenderse se han agrupado en cinco lotes o «paquetes de tareas» (PT). Estos PT, que incluirán tanto actuaciones en el lado de la oferta como en el de la demanda, no pueden funcionar de manera independiente y excluyente. Por el contrario, los distintos PT interactuarán entre sí, e incluso habrá superposiciones intencionadas entre ellos. Además, podrán ser adaptados para responder a nuevas necesidades y aprovechar nuevas oportunidades.

La estructura de gobierno fomentará la cooperación y, de esta manera, eliminará barreras entre políticas, sectores, territorios geográficos o culturas organizativas. Por ejemplo, algunas tecnologías del sector minero podrían aplicarse también en el reciclado, o viceversa. Esta también sería una manera de introducir una mejor cooperación entre las grandes empresas y las PYME, así como entre las propias PYME, por ejemplo, a través de agrupaciones regionales.

¹¹ Véanse el informe Aho de 2006 sobre la creación de una Europa innovadora, la iniciativa de 2007 a favor de los mercados líderes y la Estrategia de Innovación de 2010 de la OCDE.

¹² http://ec.europa.eu/enterprise/policies/innovation/policy/public-procurement/pp-networks_en.htm.

¹³ http://ec.europa.eu/environment/gpp/gpp_criteria_en.htm.

Se proponen los siguientes paquetes de tareas para la Cooperación de Innovación Europea (en el punto 2 del anexo figura una descripción detallada de cada PT):

Aspectos tecnológicos

PT 1 – Desarrollo de tecnologías y soluciones innovadoras para un suministro de materias primas sostenible y seguro; extracción, transformación y reciclado. Como complemento del desarrollo tecnológico, este PT tiene la finalidad de definir planes de trabajo de normalización para estos ámbitos, teniendo en cuenta los costes para las empresas.

PT 2 – Desarrollo de soluciones innovadoras y sostenibles para una sustitución adecuada de materias fundamentales y escasas. La primera serie de acciones prioritarias podrá derivarse de la lista de materias primas fundamentales y de las aplicaciones más económicamente importantes y ecológicamente sensibles.

Aspectos no tecnológicos

PT 3 – Mejora del marco reglamentario, los conocimientos y las infraestructuras relacionadas con las materias primas en Europa. Este PT pretende construir y normalizar datos geológicos, además de identificar e intercambiar prácticas correctas en la definición de estrategias relativas a los minerales, la ordenación territorial y su reglamentación en los Estados miembros. También apoyará medidas para promover la excelencia técnica y las aptitudes necesarias en Europa.

PT 4 – Mejora de las condiciones del marco reglamentario, en particular promoviendo la excelencia y la prevención, así como la disposición a la reutilización y el reciclado, con iniciativas públicas (por ejemplo, mediante contratación) y privadas. Este PT aspira a optimizar el valor añadido de las materias primas, mejorando la rentabilidad y reduciendo los costes del reciclado gracias a una mayor eficiencia en la recogida, selección y reciclado de valiosas materias primas a partir de los flujos de residuos. También aplicará con este objetivo medidas relativas a los productos, la normalización y la certificación, así como instrumentos económicos.

Cooperación internacional – enfoque horizontal

PT 5 – Este paquete reconoce la importancia en el mercado mundial de garantizar el acceso a las materias primas y fomentar el uso de tecnologías de extracción y transformación respetuosas del medio ambiente, y podrá abordar la investigación y la innovación, mejorando la base de conocimientos, la política comercial y el diálogo político con organizaciones internacionales como la Unión Africana, la OCDE, el Banco Mundial o el G-20, así como las relaciones bilaterales. Se prestará especial atención a la posibilidad de lograr mejores sinergias entre esta iniciativa y las diferentes políticas relacionadas con los países y territorios de ultramar (PTU).

3.4. Estructura de gobierno

La estructura de gobierno de la Cooperación de Innovación Europea seguirá los principios que figuran en la iniciativa «Unión por la innovación»; su objetivo es equilibrar la necesidad de compromiso a alto nivel y coordinación funcional, por una parte, con importantes responsabilidades operativas descentralizadas, por otra, que garanticen el protagonismo efectivo de los profesionales y otras partes interesadas destacadas. La experiencia adquirida, gracias a la Cooperación de Innovación Europea piloto en el campo del envejecimiento activo

y saludable¹⁴, en la definición de estructuras de gobierno, ámbito de aplicación, planificación y participación de las partes interesadas se ha aplicado para cubrir las necesidades de la presente Cooperación de Innovación Europea.

Esta Cooperación de Innovación Europea reunirá a representantes del sector público (desde el nivel de la UE hasta los niveles nacional, regional y local), la industria (incluidas las PYME), la sociedad civil y otras partes interesadas, con el fin de apoyar el desarrollo de la innovación y su incorporación y difusión en el mercado. Sin embargo, el principio subyacente es que la Cooperación de Innovación Europea proporcionará una estructura pragmática, flexible y no burocrática que permitirá que estén representados distintos intereses.

Este enfoque se refleja en los siguientes métodos de trabajo a nivel operativo (más detalles en el punto 3 del anexo):

El **Grupo Director de Alto Nivel** proporcionará asesoramiento y orientación estratégicos para esta Cooperación de Innovación Europea sobre la base de un mandato bien definido. No obstante, no incidirá en el proceso oficial de toma de decisiones establecido en virtud de la legislación de la UE. Su composición reflejará los miembros clave de esta cooperación, entre los que se cuentan representantes, designados a título personal, de los Estados miembros, el Parlamento Europeo, empresas, universidades, centros de investigación, ONG y otras instituciones. Por otra parte, el Grupo tendrá un número limitado de miembros, para garantizar su eficacia. Se le confiará la tarea de desarrollar un Plan Estratégico de Ejecución en el que se recomienden líneas de actuación prioritarias. En función de la respuesta a este Plan, el Grupo Director velará por que se avance durante la fase inicial de la aplicación, dirigirá e informará sobre los progresos realizados y actualizará el Plan. Para hacer un seguimiento de los progresos, la labor del Grupo Director de Alto Nivel implicará también el desarrollo de objetivos de impacto que deban lograrse con la Cooperación de Innovación Europea.

La conexión entre el nivel estratégico y el nivel operativo será la misión del **Grupo de los sherpas**, formado por representantes personales del Grupo Director. Su principal tarea consistirá en asegurar un buen funcionamiento de la cooperación, llevando a cabo la planificación de las principales medidas, la coordinación general de los paquetes de tareas y la preparación de las reuniones, así como el seguimiento del Grupo Director de Alto Nivel.

Se establecerán **grupos operativos** para temas específicos, con objeto de asesorar al Grupo Director y transformar el Plan Estratégico de Ejecución en tareas y acciones. Estos grupos operativos funcionarán con estructuras flexibles y calendarios provisionales, y, cuando sea necesario, en estrecha interacción. Para que la Cooperación de Innovación Europea pueda beneficiarse plenamente de la excelencia que existe en la UE, los grupos operativos deben procurar alcanzar la cobertura más amplia posible (cobertura geográfica de los veintisiete Estados miembros y de las diferentes áreas de especialización necesarias), tras un proceso transparente de designación. Las reuniones se organizarán de manera que se saque el máximo partido de las contribuciones de los expertos.

¹⁴ SEC(2011) 1028 final.

3.5. Divulgación

Para que la información circule con un máximo de fluidez y transparencia y sea fiable durante toda la Cooperación, será esencial que se produzca una interacción tanto con el nivel político como con la sociedad en sentido amplio (véanse también los anexos 4 y 5). Esto se logrará de dos maneras. A nivel político, la Comisión se propone presentar informes anuales al Parlamento Europeo y al Consejo. A nivel social, la Cooperación buscará la participación de un público amplio mediante la organización de un acto público con carácter anual. De este modo se logrará un objetivo esencial de las cooperaciones de innovación, como es asegurar el máximo nivel de participación de la sociedad.

3.6. Calendario

La Comisión acogerá con interés toda opinión expresada por el Parlamento Europeo y el Consejo, y también de otras partes interesadas, sobre esta Cooperación de Innovación Europea. En función de las opiniones que se reciban, están previstas las siguientes etapas (detalles en el punto 6 del anexo):

- A partir de mediados de 2012: designación por la Comisión del Grupo Director de Alto Nivel, del grupo de los sherpas y de los grupos operativos.
- A principios de 2013: finalización por parte del Grupo Director del Plan Estratégico de Ejecución, que será presentado por la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (primera mitad de 2013).
- A partir de mediados de 2013: inicio de la ejecución y celebración de la primera conferencia anual.
- A finales de 2014, para tener en cuenta el nuevo marco financiero plurianual 2014-2020 y la nueva Comisión que operará por entonces: evaluación de los progresos (incluida la estructura de gobierno).

En 2011 ya se han iniciado diversas acciones preparatorias y estudios, con objeto de respaldar el trabajo de esta Cooperación de Innovación Europea. Los primeros resultados se obtendrán durante 2012 y 2013, de modo que la Cooperación de Innovación Europea podrá demostrar progresos concretos en una fase temprana. La Comisión organizará una revisión de las Cooperaciones de Innovación Europeas en 2013 para tomar nota de los progresos.